

## ESPAÑA, ¿BASE O REDUCTO?

### El pacto defensivo hispano-norteamericano y la problemática de la defensa periférica de Europa

El último fin de semana del mes de septiembre de 1953 fué de visible movimiento en la capital de España. Se había dado un paso más, muy decisivo, para el desarrollo de España: el sábado 26 de septiembre, a las cuatro de la tarde, se firmaron en Madrid tres Pactos entre los Estados Unidos y España. Se trata, en primer lugar, de un Convenio relativo a la ayuda para la defensa mutua, de diez años de duración, con prórroga automática por dos períodos de cinco años cada uno si ninguna de las dos partes signatarias denuncia antes el Pacto. A éste se agrega un Convenio, con vigencia hasta el 30 de junio de 1956, sobre ayuda económica que los Estados Unidos se comprometen a prestar a España, y un Convenio defensivo, del cual hay varios artículos que pueden ser denunciados en cualquier momento. Los tres Convenios constituyen, a pesar de su distinta vigencia en el tiempo, una unidad inseparable. Como objetivo de ellos se señala el de estimular "la paz y la seguridad internacional". Ambos Gobiernos están obligados a colaborar para "promover la comprensión y la buena voluntad y mantener la paz mundial", empleando conjuntamente todos los medios convenidos para evitar tensiones internacionales, además de cumplir "las obligaciones militares asumidas en Acuerdos bilaterales o multilaterales o Tratados de que ambos países sean parte". El Gobierno español se compromete a apertar "al desarrollo y mantenimiento de su propio poder defensivo y el del mundo libre en la medida de su estabilidad política y económica, la plena contribución que le permitan su potencial humano, recursos, instalaciones y la condición económica general", y "adoptará todas las medidas razonables que sean necesarias para desarrollar su capacidad defensiva".

Al Ejército norteamericano se le brinda, en compensación de estas obli-

gaciones, la utilización de bases militares en España; dichas bases se indicarán de manera expresa en Convenio adicional posterior. Sólo a título de rumor se habla de los puertos mediterráneos de Cartagena, Almería, Valencia y Barcelona, y de un puerto atlántico —Cádiz o La Coruña—, así como de los aeródromos de Madrid (Barajas) y Sevilla. Dichas bases seguirán estando bajo jurisdicción española y bajo mando y bandera españoles: serán usadas conjuntamente por los Ejércitos de las dos potencias. Los Estados Unidos obtienen el derecho de construir las bases y de importar en España, libre de Aduanas, los materiales necesarios para la construcción de aquéllas y las mercancías necesarias para el sostenimiento del personal americano; las aportaciones que pueda prestar España, para los fines de la defensa común, a los Estados Unidos, se hallarán en amplia medida libres de impuestos. Una vez caducado el Convenio, los Estados Unidos pueden desmontar las instalaciones construídas a costa suya o vendérselas a España. La seguridad de las bases corresponde, en primer lugar, a España; sin embargo, los Estados Unidos pueden llevar a cabo la protección "sin limitaciones" de su propio personal y de sus instalaciones. Las comisiones militares y económicas subordinadas a la Embajada americana, y que permanecerán en España con todas las unidades diplomáticas, obtienen el derecho de supervisar con "plena libertad" el cumplimiento y desarrollo de los Convenios.

Como contrapartida, España recibe en primer lugar la libre disposición de los 226.000.000 de dólares, que estaban "congelados", y que ya se habían adjudicado expresamente a España en el *Mutual security act* de 1951-1953 para un período previsto hasta el 14 de junio de 1954, y que no habían podido abonarse mientras se hallaban en curso las negociaciones ahora concluídas. De la cifra citada, 141.000.000 de dólares se destinan exclusivamente para gastos militares. Además, los Estados Unidos se comprometen al suministro de material de guerra durante varios años, para contribuir, en posible cooperación con la industria española, al establecimiento de una defensa aérea eficaz de España y al mejoramiento del material de las fuerzas terrestres y navales españolas. Los detalles sobre amplitud e índole de estas medidas de ayuda —que, en definitiva, tendrán que referirse también a la modernización de carreteras, de ferrocarriles y del sistema de transmisiones, sin la cual toda otra ayuda de rearme sería casi inoperante— serán fijados, según las circunstancias lo

aconsejen, en futuras conversaciones. Y dependerán de prioridades y limitaciones, concertadas por los Estados Unidos con terceros, así como de la oportuna ratificación de las sumas necesarias, por parte del Congreso americano.

La conclusión del Convenio Militar hispanoamericano ha atraído hacia la península ibérica la atención de aquellos para quienes hasta ahora España había sido un país tan desconocido como carece de interés. Los Convenios hispanoamericanos abren al Ejército hispanoamericano en la península ibérica una base singular, de reserva, para cooperaciones militares en Europa. Los puertos españoles como bases y centros de aprovisionamiento permiten a la Flota americana un desarrollo bélico operativo en el Mediterráneo; por su posición entre el Atlántico y el Mediterráneo, España une las unidades de la Flota americana en el Mediterráneo con sus propios puertos. Los aeródromos españoles en las llanuras de Sevilla y Murcia, así como en la meseta de Madrid, que con adecuadas construcciones son utilizables para todo avión moderno, por lo favorable del paisaje, así como del clima meridional durante todo el año, permiten a las fuerzas aéreas una guerra aérea operativa, por lo menos, hasta la desembocadura del Congo, hasta el Canal de Suez, más allá de los Dardanelos y hasta la costa del Mar del Norte Alemán. España es para América un gran portaviones a la entrada del Viejo Mundo, cuyo centro sigue siendo hoy aún el Mediterráneo.

Este Mediterráneo tiene para la Jefatura del Ejército Americano una significación distinta, pero menor que para el Estado Mayor británico. Para el inglés, el Mediterráneo es la gran línea de comunicación entre Occidente y Oriente —una línea de comunicación que está dominada por dos puntos terminales muy vulnerables, el Estrecho de Gibraltar y el Canal de Suez, y, en el centro, por la fortaleza de Malta—. Para el americano, el Mediterráneo es la unión entre Norte y Sur, entre Europa y África, y, al mismo tiempo, la gran trinchera que separa a Europa de África; esta comunicación Norte Sur y esta gran trinchera, las flanquea efectivamente la posición española.

España es para la estrategia en Europa y África una base, pero no un reducto: la fuerza geográfica de España "omnipotencia geográfica" de la que ya habló hace cien años Donoso Cortés, se encuentra en su posición

hacia Europa y Africa, no en el obstáculo de los Pirineos que separan a España del continente europeo. En la era de los paracaidistas y de las operaciones de desembarco aéreo, ya no hay islas ni tampoco penínsulas. A un enemigo que haya cruzado el Rhin, penetrando hasta el corazón estratégico de Europa, o que en un gran movimiento de tenaza se haya apoderado de Europa por el Sur y avanzado hasta Trípoli y Túnez, la península ibérica es una verdadera invitación a operaciones de paracaidismo y desembarque aéreo de gran estilo. España pertenece, como Dinamarca en el Norte de Europa e Irlanda, aunque con ciertas limitaciones, a los países especialmente vulnerados para este tipo de operaciones. El paracaidista encuentra en España todo lo que podría desear para el éxito de su empresa: un país de escasa densidad de población, en el que es posible, al menos, la sorpresa táctica y en el que se pueden ocultar al enemigo la fuerza y la intención de las tropas aerodesembarcadas en los primeros momentos críticos que siguen al aterrizaje; posibilidades de defensa favorables y posiciones naturales para la puesta en punto de operaciones terrestres después del desembarco; pocas y fácilmente interrumpibles líneas de comunicación y —junto a las grandes distancias— una red de carreteras poco eficaz, casi siempre de calzadas estrechas, de ferrocarriles de vía única que se ofrecen al taponamiento y que dificultan de manera extraordinaria una rápida y eficiente defensa contra las tropas aereodesembarcadas; y, finalmente, un país de gran extensión, que brinda al paracaidista atacante la necesaria libertad de movimientos y la ampliación operativa sistemática del espacio conquistado en el momento del desembarco hacia todas las direcciones, privando, en cambio, al defensor de las posibilidades de una réplica preventiva, por medio de seguridades locales suficientes, sobre todo en zonas vulnerables y por la preparación de reservas bastantes, ya que tal defensa preventiva contra desembarcos aéreos requieren fuerzas tan numerosas y tan sujetas a esta misión, que por ello se pondría seriamente en peligro el resto de la defensa en la costa y en el frente.

Esta vulnerabilidad de España a las operaciones de desembarco aéreo se compensa, en parte, por la ventaja de la escasa longitud de su frontera terrestre en el Norte. La longitud de esta frontera es de 677 kilómetros, un tercio de la frontera alpina de Italia. En este trecho de 677 kilómetros sólo se ofrece un espacio de 200 kilómetros, en la zona comprendida

entre Roncesvalles e Irún, la histórica puerta de entrada y de salida de España —una cordillera media sin perfiles naturales claros en la dirección Oriente-Occidente— a un agresor, mientras las montañas de los Pirineos orientales son difícilmente accesibles a los ejércitos modernos y no permiten grandes operaciones de ataque. La vulnerabilidad de España a operaciones de desembarco aéreo hace que algunos españoles “aislacionistas” abriguen la esperanza de un reducto ibérico detrás de los Pirineos, en caso de una guerra en Europa, esperanza engañosa e infundada; esta vulnerabilidad prueba también todo lo problemático —por no decir imposible— de una defensa periférica de Europa. España es base, no reducto; incluso los Pirineos se prestan, por su escasa profundidad, menos a una posición de reducto que quizás los Alpes. España no puede defenderse en los Pirineos, tiene que ser defendida en el Elba. Sin duda el Estado Mayor español se ha percatado de este hecho con la misma claridad que el Pentágono americano; al menos, parece indicar algún acuerdo de los convenios recién concluidos, y que examinan cuidadosamente en su significación militar y en su sentido para el caso de una guerra, que la intención de las partes contratantes no ha sido la de crear un reducto ibérico, sino una base ibérica para una defensa lo más profunda posible hacia el Oriente de Europa.

Lo decisivo para el valor de tales convenios, como los concluidos ahora entre España y los Estados Unidos, no es tanto la letra escrita como la realización de los distintos Acuerdos. Si se limita uno a juzgar el texto, habrá que reconocer el cuidado con que han obrado los contratantes; los Convenios hispanoamericanos del 26 de septiembre de 1955 son un modelo de elaboración de tratados bilaterales. Sin embargo, la realización de estos Convenios podría implicar alguna pequeña fricción. Los Estados Unidos y España son en toda su estructura sociológica y política demasiado distintos para que se pueda llevar a cabo una unión tan íntima como la iniciada aquí por ambos Estados, sin ningún roce. La mayor parte de estos roces serán, desde luego, de tipo político, no de tipo militar, de la obligación del Gobierno español de “estabilizar su moneda, fijar o mantener un tipo de cambio real, equilibrar su presupuesto estatal tan pronto como ello sea posible, crear o mantener una estabilidad financiera interna y, en general, restaurar o mantener la confianza en su sistema monetario”. También se compromete España a “desalentar las prácticas y arte-

glos comerciales que tengan carácter de monopolio o *cartell*", obligación a una liberación de un sistema económico hoy aún muy planificado en sus diversas tendencias. Otra obligación que contrae España es la de informar con toda libertad al pueblo español acerca de los objetivos y de los progresos del programa de ayuda americano. Todo ello podría crear en los años siguientes alguna pasajera divergencia de opinión. Estas menudas divergencias y diferencias de opinión política no afectarán, desde luego, al sector militar. En este sentido, lo más importante será que el soldado americano reconozca cuanto antes, no sólo la peculiaridad del soldado español, sino también que precise su valor; que se dé cuenta de su verdadero espíritu, signo distintivo del soldado español, como se probó en la guerra civil y durante la segunda guerra mundial en la "División Azul", en acciones únicas. España podrá aportar, con el pacto norteamericano, bastantes cosas a la defensa europea: su aportación más valiosa será el espíritu castreño español, que se personifica por igual en las personalidades militares rectoras como Franco, Moscardó, Gerardo Caballero, Muñoz Grande y Vigón y en los miles de soldados españoles desconocidos que dieron su vida en la guerra civil y en Rusia, para detener el aluvión rojo que amenazaba a Europa.

Si el soldado americano consigue acoger a su nuevo compañero de armas con el tacto debido, penetrar en su peculiaridad y en sus preferencias, puede surgir de esta alianza militar de dos pueblos y dos sistemas de gobierno tan distintos, una síntesis única entre el cálculo frío y el espíritu apasionado, entre la técnica altamente desarrollada y el espíritu caballeresco, entre las más valiosas consecuciones del tiempo moderno y las no menos valiosas tradiciones de una famosa edad pretérita, una síntesis que, en su fuerza, influirá en todos sus planes futuros estratégicos de manera esencial y que contribuirá a liberarnos de la necesidad de una defensa periférica como *ultima ratio* en una Europa militarmente demasiado débil.

DR. VON DER HEYDTE